

**RESOLUCIÓN**

*GAP/1572/2009, de 26 de mayo, por la que se da conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de La Vajol.*

El día 31 de enero de 2007, el Ayuntamiento de La Vajol acordó iniciar un expediente de adopción del escudo heráldico de su municipio.

Este Ayuntamiento asumió como escudo uno que consiste en un fondo de azul (azul) con una mitra de plata (blanco) embellecida de oro (amarillo) y un báculo de obispo de oro (amarillo). En esta propuesta figuran los atributos de San Martín, patrón local, en su faceta de obispo de Tours.

La mencionada propuesta se sometió a información pública por un periodo de 30 días, a través de su exposición en el tablón de anuncios de la corporación y de su publicación en el DOGC, sin que se presentase ninguna alegación durante este trámite.

En sesión de 17 de diciembre de 2008, el Pleno del Ayuntamiento de La Vajol aprobó el escudo municipal con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El 20 de febrero de 2009, el Ayuntamiento de La Vajol envió al Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas un certificado del acuerdo de aprobación junto con la copia del expediente administrativo, donde figura, entre otros documentos, una memoria-informe justificativa de la corrección del blasonamiento del escudo y su representación gráfica.

El 16 de marzo de 2009, la Dirección General de Administración Local emitió informe sobre el expediente, donde se acredita la procedencia de la tramitación administrativa que se ha seguido y la adecuación de la propuesta aprobada por el Ayuntamiento a los criterios fijados en el Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña y a las normas heráldicas.

Finalmente, el 24 de abril de 2009, el Institut d'Estudis Catalans emitió dictamen favorable sobre la propuesta de escudo aprobada por el Ayuntamiento, ya que se fundamenta en el escudo tradicional –al menos desde la mitad del siglo XIX– que utilizaba el Ayuntamiento, basado en la imagen de San Martín, patrón de la parroquia, representado inicialmente con la imagen de Sant Martín de Tours, al principio expresado con la figura de pie con báculo y mitra y, después, sólo con las enseñas episcopales.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 36 y 38 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y los artículos 39 a 41 del Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña, y de acuerdo con los informes de la Dirección General de Administración Local y del Institut d'Estudis Catalans,

**RESUELVO:**

—1 Dar conformidad a la adopción del escudo del municipio de La Vajol, que figura en el anexo, organizado de la siguiente forma:

Escudo en losange de ángulos rectos: de azul, una mitra de plata embellecida de oro, en barra, y por encima de un báculo de obispo de oro, en banda. Al timbre, una corona de pueblo.

—2 Inscribir el escudo del municipio de La Vajol en el Registro de los entes locales de Cataluña del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

—3 Publicar esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Contra esta Resolución, el ente local interesado puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, se puede formular requerimiento en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Asimismo, las personas interesadas pueden interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el secretario general del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 26 de mayo de 2009

CARLES BASSAGANYA I SERRA  
Director general de Administración Local

ANEXO

*Escudo del municipio de La Vajol*



(09.132.150)

— \*